

## INDICE

1. Introducción..... Pág. 3
2. Organización del Ministerio de Defensa ..... Pág. 7
3. Intervención General de la Defensa ..... Pág. 40
4. Inspección General de Sanidad de la Defensa ..... Pág. 42
5. La Junta de Defensa Nacional ..... Pág. 44
6. Anexo ..... Pág. 46



CORPORACION DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS (CEES)

ESTUDIO DE CASOS.

MINISTERIO DE DEFENSA DE ALEMANIA

Santiago, Noviembre 1998

## **ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA.**

## 1. Organización del Ministerio de Defensa.

La República Federal de Alemania se estructura políticamente -al igual que otros países europeos- como una democracia parlamentaria. De tal forma el Parlamento Federal que se renueva cada 4 años elige un Canciller Federal, quien es Jefe de Gobierno y escoge su gabinete. A su vez se elige a un Presidente Federal quien desempeña funciones de Jefe de Estado.

El Ministerio Federal de la Defensa, como las otras carteras del Gobierno Federal es una alta autoridad federal.

El fundamento de organización del Gobierno Federal y de los Ministerios es el Artículo 65 de la Ley Fundamental, según el cual cada Ministro dirige su área específica dentro de las directrices políticas del Canciller Federal, en forma individual y bajo su propia responsabilidad.

El Ministro Federal de la Defensa como jefe de dicha Secretaría de Estado es miembro de Gobierno Federal, compuesto por el Canciller Federal y los Ministros Federales (Art. 62 Ley Fundamental).

Fuera de la responsabilidad política propia de la Cartera de Defensa, el Ministro Federal de la Defensa detenta en tiempo de paz la jefatura y el mando de las Fuerzas Armadas (Art 65a y 115 b de la Ley Fundamental). En general, las disposiciones constitucionales en materia de defensa y del Ministerio de Defensa son bastante pocas, aunque hay que resaltar que es uno de los pocos ministerios que tiene una mención en la Constitución o Ley Fundamental Alemana. En efecto el Artículo 65a al referirse al mando de las Fuerzas Armadas señala sin embargo que

**"El Ministro Federal de la Defensa ejerce la jefatura y el mando de las Fuerzas Armadas."**

Este mando y jefatura es traspasado al Canciller Federal en caso que se dicte un Estado de excepción constitucional (caso de Defensa) (Art 115b)

Así el Artículo 115 B) señala lo siguiente:

"Con la proclamación de caso de defensa, la jefatura y el mando de las Fuerzas Armadas pasarán al Canciller Federal".

A su vez el artículo 115 a) señalaba que la declaración de que el territorio federal es objeto de una agresión armada o que una agresión tal es inminente (caso de defensa) la hará el Bundestag (Parlamento Federal) con la aprobación del Bundesrat (Consejo Federal). Dicha declaración se hará a petición del Gobierno Federal y requiere de una mayoría de dos tercios de los votos emitidos, y como mínimo de la mayoría de los miembros del Bundestag.

Los comentaristas de esta disposición constitucional señalan que estas disposiciones establecen claramente que las Fuerzas Armadas son parte integrante del Poder Ejecutivo y no pueden constituirse en una especie de "cuarto poder". Por ello ellos deben estar subordinados a un Ministro responsable ante el Parlamento, y por ello el Parlamento puede controlarlos.

Esta jefatura y mando sobre las Fuerzas Armadas comprende tanto la instalación como la división de las unidades, el equipamiento de la tropa, la formación de los soldados y la inspección militar. Es por lo tanto el superior de las tropas en servicio, el superior de todos los soldados y el superior en materias disciplinarias. (Art. 23 inc 1° frase 2 del reglamento de disciplina que señala lo siguiente: "Obererster Disziplinarvorgesetzter ist der Bundesminister der Verteidigung": El superior más alto en materia de disciplina es el Ministro Federal de la Defensa). El Ministro Federal de la Defensa se encuentra además en la cúspide de la administración de defensa civil, incluyendo el área de armamentos. En su persona se reúne la dirección de las

Fuerzas Armadas y de la administración de defensa de la federación. Además le incumbe a él la dirección del Ministerio.

El Ministro Federal de la Defensa es miembro y al mismo tiempo secretario del consejo de seguridad federal, un comité del gabinete del Gobierno Federal para asuntos de política de seguridad. El dirige la presidencia en el consejo de seguridad federal, cuando el canciller federal o su representantes no se encuentran.

Además de ello es un miembro permanente del Comité del gabinete encargado de las tecnología del futuro.

El Ministro Federal de la Defensa, es reemplazado por el Ministro Federal de Asuntos Exteriores -incluido el mando y jefatura de las Fuerzas Armadas- de acuerdo a las reglas de reemplazo del gabinete.

Para el trabajo conjunto de los ministros entre sí como en relación con el Canciller Federal se aplica el reglamento del Gobierno Federal.

El Ministro Federal, el Subsecretario parlamentario y los otros subsecretarios configuran la dirección de la Secretaría de Estado.

El Ministro Federal de la Defensa tiene que decidir en las siguientes materias, además de las decisiones que se encuentran en el marco de sus tareas como Ministro y titular de la jefatura y el mando de las Fuerzas Armadas que le ordenan las leyes y otras disposiciones :

- Políticas de seguridad y de alianzas.
- Planes de las Fuerzas Armadas.
- Estructura y distribución de las Fuerzas Armadas.
- Aspectos de Personal.
- Cuestiones de significado fundamental o políticamente especial en todo su ámbito de competencias.

En la preparación, dirección y control de la intervención y empleo de las Fuerzas en el extranjero, el Ministro es apoyado por el Staff para las tareas de intervención y por el centro de dirección de las Fuerzas Armadas

Los subsecretarios representan al Ministro de la Defensa en la dirección del Ministerio y en la observancia de las otras tareas, en medida que la representación no se lleve a cabo a través de otro miembro del Gobierno Federal.

Según la ley acerca de la relación jurídica del Subsecretario parlamentario, éste apoya al Ministro en el cumplimiento de sus tareas de gobierno. El Ministro puede determinar que tareas específicas debe observar en particular el subsecretario parlamentario. Las áreas de responsabilidad del subsecretario parlamentario y de los dos subsecretarios funcionarios son determinados a través de una orden ministerial. Ellas cubren en su conjunto las tareas globales del Ministerio.

El Ministerio Federal de la Defensa, que procedía del estatuto posterior al término de la segunda mundial fue nuevamente constituido como alta autoridad federal a partir del 7 de Junio de 1955.

Antes de ellos la administración estaba dividida en 5 departamentos:

Departamento I: Departamento Central.

Departamento II Departamento Militar.

Departamento III Departamento Jurídico.

Departamento IV: Propiedades y alojamiento

Departamento V: Departamento exterior de Koblenz.

Con la orden ministerial del año 1955, fue establecida una organización distinta para el Ministerio de Defensa:

Departamento I Administración.

Departamento II: Presupuesto.

Departamento II: Personal.

Departamento IV: Fuerzas Armadas.

Departamento V: Ejército.

Departamento VI: Fuerza Aérea.

Departamento VII: Marina.

Departamento VIII: Jurídico.

Departamento IX: Propiedades y alojamiento.

Departamento X: Economía de la defensa y técnica.

Departamento XI: Departamento exterior de Koblenz.

A partir de la unidad alemana ( 3 de Octubre de 1990) fue establecido un puesto exterior del Ministerio de Defensa en Strausberg/Brandenburg..

Este puesto exterior en Strausberg vecino a Berlín, desarrolló hasta su disolución a fines de 1997 tareas específicas que dicen relación directa con los nuevos estados federados. En la capital alemana y futura sede de Gobierno -Berlín- del Ministerio de Defensa cuenta con una segunda sede ubicada en Bendlerblock (Berlín)

EL Ministerio es el instrumento de dirección para las fuerzas armadas, la administración de defensa (incluida el área de los armamentos), la asesoría jurídica y el servicio religiosos militar. Cumple especialmente las siguientes tareas.

- Defensa del Estados con especial referencia a la planificación y a la política militar
- Ejercicio del mando superior de las fuerzas.
- Ejercicio de la autoridad máxima en relación a la administración de la defensa incluida el área de los armamentos, con especial atención respecto de la administración como de la provisión de necesidades para las fuerzas armadas.

El Staff de coordinación y de intervención y el centro de dirección de las fuerzas armadas del Staff de dirección de las mismas apoyan la dirección del Ministerio y su responsabilidad por la intervención y el empleo de la Fuerzas Armadas en tiempo de



paz fuera del territorio alemán en casos de urgencia y ayuda y necesidad como las catástrofes al interior o exterior de Alemania.

### 1.1. Estados Mayores

Tres Estados Mayores están subordinados directamente al Ministro.

-Estado Mayor de Planificación.

Su tarea fundamental es el apoyo de la dirección de los planes básicos en materia de estrategia militar a largo plazo y en política de defensa, a través de diversos análisis.

Dentro de estas materias pueden mencionarse las siguientes:

-Cuestiones políticas en general.

-Alianzas políticas y estratégicas

-Política de defensa.

-Innere Führung, tradición y formación.

-Control de armamentos y desarme.

-Armamento.

-Política económica.

-Investigaciones acerca de la paz y el conflicto.

-Control de planes y desarrollo de sistemas.

-Desde la existencia del Ministerio hay un director de los informes de Prensa.

Luego se creó un Estado mayor en asuntos de información y de Prensa.

El trabajo de la sección de información y Prensa se divide en 4 áreas:

-Prensa,

-Información y comunicación,

-Trabajo hacia la opinión pública

-Publicidad.

Estado Mayor de Organización.

Tiene competencia para los asuntos de organización interna del Ministerio, para las cuestiones de organización conjunta de la Secretaría de Estado, para la revisión interna, para los asuntos de seguridad del Ministerio. Conoce además de los asuntos de dirección conjunta, las áreas de organización de procedimientos, de protección de datos, de exámenes de organización, incluidos aspectos centrales de los métodos de examen y de evaluación del personal, de los costos e indicadores de desempeño, de los programas de mejoramiento continuo, de las estadísticas, del manejo central de la Información y de la técnica de oficina.

Además de ello el Estado mayor de Organización al subsecretario correspondiente en la observancia de sus responsabilidades específicas para con el servicio militar de contra espionaje.

Las funciones de apoyo directo para el área de dirección las sumen finalmente las oficinas de dirección. (Ministro y Subsecretario), las adjuntas, los informes del parlamento y gabinete y el protocolo.

## **1.2 Área militar**

El área militar en el Ministerio se divide en secciones con la denominación de estados mayores de dirección, y además de las funciones ministeriales tienen algunas de carácter de mando militar

Los estados mayores de dirección del Ejército, la Fuerza Aérea, la Marina y las inspecciones de sanidad como los aspectos de salud fueron eliminadas como departamentos militares del IV al VII en 1957. Con la nueva normativa se constituyó los estados mayores de dirección del Ejército, Fuerza aérea y Marina, con la

denominación militar de inspector, y la denominación de Jefe de Sanidad y aspectos de salud para el director de la sección de sanidad y aspectos de salud, la que fue cambiada en 1994 a Inspección de Servicio de sanidad.

El general inspector del Ejército, que es rango más alto que puede ostentar un oficial en las Fuerzas Armadas y asesor militar del Ministro de Defensa y del Gobierno Federal, es responsable por el desarrollo de la concepción global de la defensa militar en el sentido de los objetivos políticos y los límites, como de su realización a través de las decisiones correspondientes. Para ello lo apoya el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas. El Staff de trabajo del General Inspector, está subordinado directamente a él como director del Staff de las Fuerzas Armadas. El General Inspector cuenta con un representante. A él se subordina el servicio central militar federal. El a su vez es el encargado de los asuntos referidos a los reservistas de las fuerzas armadas

Los inspectores de cada rama de las fuerzas armadas son responsables por la posibilidad de empleo de sus fuerzas. Además colaboran con la concepción global de la defensa militar. Lo mismo vale para el representante del General inspector como superior de las tropas de servicio de las unidades militares centrales.

Los inspectores de cada rama de las Fuerzas Armadas son al mismo tiempo directores de departamento del Ministerio, subordinados al Ministro.

Por lo tanto cumplen la doble función de ser los superiores de su correspondiente rama de las fuerzas armadas y al mismo tipo directores de departamento del Ministerio. Como superiores de sus respectivas ramas asumen la responsabilidad por sus fuerzas. Ella consiste en esencia en la responsabilidad por empleo del área de organización que le está subordinada. El Inspector del Servicio de Sanidad, tiene la responsabilidad por el servicio sanitario de las Fuerzas Armadas y en la Administración de la Defensa. Los inspectores permanecen desde el punto de vista militar subordinados directamente al Ministro y son directamente responsables ante él, esto es sin tener la intermediación del General Inspector. En su calidad de

directores de departamento del Ministerio participan en las tareas militares. En todo caso deben observar las directrices que imparta el General Inspector.

La dirección del Estado Mayor del Ejército, Fuerza Aérea y Marina, se componen de una estructura básica única, que se replican en las cada una de ellas que consisten en la estructuración de tres subdepartamentos para los siguientes asuntos:

- Personal, formación y organización,
- Planificación, Logística y Armamento, y
- Concepción, Dirección y principios de intervención

En el marco de esta distribución común de asuntos, se agrupan otros aspectos específicos que varían de rama en rama de las Fuerzas Armadas.

### 1.3 Área administrativa

Dentro del área administrativa se cuentan los siguientes cinco ex departamentos

- Personal (P)
  - Social (S)
  - Presupuesto (H)
  - Administrativo y Jurídico. (VR)
  - Alojamiento, propiedades y construcción (U)
- como el Staff de organización incluido el servicio interno.

La nueva organización del Ministerio comprende un departamento que unifica los asuntos de personal con lo social y asuntos centrales, conocido por la sigla (PSZ)

### **1.3.1 Departamento de Personal**

Se dividía en diversas áreas:

La sección P I dirigía los asuntos sobre el personal civil. Las secciones P II a PV se refieren al área del personal militar, en medida que no sean asuntos del Estado Mayor de dirección. La sección P II era competentes para los asuntos centrales, la PII y PIV, para asuntos del personal de los oficiales del Ejército, y Fuerza Aérea. La sección PV para los asuntos del personal de la marina, del servicio de sanidad, como para el personal de los servicios especiales y de música militar. En las decisiones sobre personal del grado de mayor a capitán participa el Inspector.

### **1.3.2 Departamento Social**

El departamento social a su vez era competente para los asuntos jurídicos y otras materias especiales que tengan relación con cuestiones sociales relevantes

### **1.3.3 Departamento de Presupuesto**

El departamento de presupuesto defiende los intereses del Ministerio de Defensa en especial en relación con el Ministerio de Hacienda y la Comisión de Presupuestos del Parlamento Federal y por otra parte ejecuta el presupuesto aprobado. Este departamento genera la contribución que el Ministerio de Defensa para el plan financiero quinquenal de la Federación participando en las medidas de costos y otras decisiones

El director de este departamento es a su vez el Encargado de Presupuestos del Ministerio según el reglamento de presupuestos de la Federación.

#### **1.3.4 Departamento Jurídico.**

En el departamento jurídico se tratan todas las materias de derecho general o especial del Ministerio, la asesoría jurídica de las Fuerzas Armadas y del Servicio religioso Militar. Este departamento es competente para ocuparse de toda la normativa jurídica relativa al Ministerio y las Fuerzas Armadas. También es competente para ocuparse de las cuestiones jurídicas, en especial del derecho público, civil y penal como del derecho internacional y de los tratados internacionales en estas materias. Por lo tanto le corresponde a este departamento revisar el control normativo de los proyectos de ley y de reglamento en el área de la defensa.

#### **1.3.5 Departamento de Administración de la Defensa**

El departamento de administración de la Defensa, Infraestructura y protección al medio ambiente tiene como misión asignada la planificación, dirección y control de la administración de la Defensa Territorial. Este dirige entre otras materias la administración de la defensa de la Federación con especiales tareas en el terreno de la organización, el suministro de las fuerzas armadas tanto de la vestimenta como el Armamento personal. Además está encargado, del alojamiento, propiedades y construcción también respecto de la OTAN y las fuerzas armadas invitadas. También pertenecen a este departamento los asuntos de protección de medio ambiente, protección del trabajo y prevención de accidentes.

El Artículo 87 b de la ley Fundamental señala que "La administración del Ejército Federal será llevada a cabo por una administración federal propia con su propia infraestructura administrativa. Ella asumirá las tareas de gestión del personal y del abastecimiento material directo de las Fuerzas Armadas.

#### 1.4 Área de Armamentos

El área de armamento, a cargo de un director principal tiene la responsabilidad global por el área de armamentos bajo la dirección política del Ministerio. Este departamento principal de armamento se divide a su vez en ocho subdepartamentos, entre ellos responsables de los planes de armamento, de los asuntos económicos, jurídicos e internacionales en el área de armamentos, de los aspectos de investigación y tecnología.

El departamento principal de armamento se concentrará en el futuro en las siguientes tareas básicas:

- planificación de armamentos y participación en la planificación de defensa federal.
- Planificación y dirección de la cooperación internacional en materia de armamentos..
- desempeño de tareas administrativas centrales.
- El desarrollo de los principios económicos, técnicos y jurídicos aplicable a los armamentos
- La conducción y la supervigilancia de la dirección de proyectos con el método del Controlling.
- La supervigilancia sobre las áreas subordinadas.

Para el proceso de toma de decisiones en el Ministerio se conforman los siguientes grupos:

1.- El Kollegium compuesto por el Ministro, el subsecretario parlamentario, los demás subsecretarios, el General Inspector de las Fuerzas Armadas y el Director del Staff de Planificación, además del vocero del Ministerio.

2.- En la Conferencia de directores de departamento que regularmente se realizan toman parte también el Ministro, el subsecretario parlamentario, los demás subsecretarios, el General Inspector, el Inspector jefe de departamento, del director de

los tres Staff, el representante del General Inspector y el Jefe del Staff FÜ S, como el director de exteriores del Ministerio. Además se integra un representante del Canciller Federal.

Además se llevan a cabo rondas de directores de departamentos con los respectivos subsecretarios para asuntos administrativos y de armamento

3.- El Consejo directivo militar, sirve para el proceso de toma de decisiones en el área militar. Está compuesto por el General Inspector, su representante, y los Inspectores de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y del Servicio de Sanidad de éstas.

Tareas de responsabilidad del General Inspector de las Fuerzas Armadas:

#### **1.5 Reducción del Ministerio de Defensa.**

La situación de cambios dramáticos en la política de seguridad ha llevado a una reducción de las fuerzas armadas (de 500.000 efectivos en 1990 a 340.000 en 1997) y de la administración de la defensa incluida el área de armamentos. De ello se derivaron consecuencias para las tareas, estructura y dimensión del Ministerio de Defensa. En el marco de la estructura 2.000.- el Ministerio se reduce a sus tareas básicas en sus funciones de planificación, dirección y control. En resumen el Ministerio se compondrá de 33.340 puestos, lo que implica una reducción del 40% en relación al tamaño del Ministerio en 1991.

La reestructuración del Ministerio se ha realizado de una manera gradual. En el área militar del Ministerio se ha realizado a través de la concentración de las tareas militares bajo la responsabilidad del General Inspector y a través del cambio de las tareas ministeriales no obligatorias de las otras áreas. En este marco se redujeron los departamentos del Estado mayor de dirección.



En el área administrativa se refundieron los antiguos cinco departamentos del Estado mayor de organización en 4 departamentos, reduciéndose de la misma forma el número de subdepartamentos.

Desde el departamento principal de armamentos se traspasa la dirección de proyectos en el área de investigación y tecnología y de Management para el desarrollo y adquisición de sistemas de armas a la Oficina Federal de Técnica de Defensa. y Adquisición

#### **1.6 Intervención del Parlamento Federal en asuntos de Defensa.**

De acuerdo a la Ley Fundamental de la República Federal de Alemania, el control político de las Fuerzas Armadas se verifica a través del parlamento alemán. El Ejército Federal está entonces bajo un estricto control parlamentario. Políticos electos de manera democrática formulan las líneas generales de la política de defensa y seguridad, y determinan las misiones, el empleo la estructura y el equipamiento de las Fuerzas Armadas. El Ministro Federal de la Defensa, como titular de la jefatura y mando de las Fuerzas Armadas en tiempo de paz, como el Canciller Federal como titular de esta jefatura y mando en caso de Defensa, son responsables ante el Parlamento de esta conducción. Una Intervención armadas del Ejército Federal no puede ser decidido sin la aprobación del parlamento federal, de acuerdo a lo que ha establecido claramente el tribunal Constitucional Federal en su fallo acerca de la intervención del Ejército Federal en el extranjero el 12 de Julio de 1994.

Especial importancia cobra en este sentido la Comisión de Defensa del parlamento Federal, que discute todas las cuestiones acerca de la Política de Defensa, desde la renta de los soldados, acerca de la utilización de los sistemas de armas hasta decisiones políticas de la OTAN.

De acuerdo al Artículo 45 a de la Ley Fundamental Alemana:

(1) El Bundestag nombrará una Comisión de Asuntos Exteriores y una Comisión de Defensa.

(2) La Comisión de Defensa tiene también las facultades de una comisión de investigación. A petición de una cuarta parte de sus miembros está obligada a iniciar una investigación sobre un asunto determinado.

El peso parlamentario de esta Comisión se hace aún más claro, desde que esta Comisión, a diferencia de las demás comisiones especializadas del parlamento federal, puede constituirse al mismo tiempo en Comisión Investigadora. Es por lo tanto al mismo tiempo un instrumento importante y real de la política de defensa y seguridad del Gobierno Federal. Lo mismo vale, aunque de distinta manera, respecto de la comisión de presupuesto del Parlamento Federal. El tamaño de los efectivos, la distribución y el armamento de las Fuerzas Armadas deben estar de manifiesto según la Ley Fundamental en el proyecto de presupuesto, para que la Comisión de presupuesto pueda examinar y aprobar el presupuesto de la defensa. Su decisión debe ser ratificada por la Sala del Parlamento Federal alemán. Otra instancia de Control parlamentario la constituye el Ombudaman de la Defensa del Parlamento Federal. De acuerdo al Artículo 45 b de la Ley Fundamental Alemana

Para la protección de los derechos fundamentales y en calidad de órgano auxiliar del Bundestag para el ejercicio del control parlamentario se nombrará un delegado del Bundestag para las Fuerza Armadas. La regulación se hará por ley federal

Esta especie ombudsman para las Fuerzas Armadas debe velar por la observancia de la Constitución, de la Innere Führung y de los derechos de los soldados.. El es sólo responsable ante el Parlamento. Cada soldado, independiente de su rango, tienen el derecho de dirigirse directamente ante este Ombudaman de la Defensa. Éste, a su vez, tiene el derecho de exigir las informaciones e inspeccionar las actas, como visitar las unidades y puestos de servicio de las fuerzas armadas en cualquier momento.

**ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA CARRERA MILITAR.**

## 2.- Aspectos Fundamentales de la Carrera Militar

La formación militar en Alemania está presidida por el concepto de "ciudadano en uniforme". Ello significa, que salvo respecto de la restricción de ciertos y determinados derechos de los miembros de las Fuerzas Armadas, que es necesario introducir en compatibilidad con el orden militar, el personal militar goza de los derechos que tiene cualquier ciudadano alemán. Es por ello que el artículo 6 de la Ley de las Fuerzas Armadas de Alemania (Soldatengesetz) señala que el militar tiene los mismos derechos que cualquier otro ciudadano de Alemania, agregando que sus derechos sólo se encuentran limitados a través de los deberes legales en el marco del servicio militar.

Luego la ley (Art 7) agrega que es obligación fundamental del militar servir fielmente a Alemania, defender el derecho y la libertad de su pueblo y reconocer y defender su orden libre y democrático (Art 8).

El Superior, se concibe como aquel que es responsable de la disciplina de sus subordinados, imparte ordenes del servicio de en conformidad a las reglas de Derecho Internacional, vela por sus subordinados y debe dar el ejemplo.

El Militar debe obedecer al superior y cumplir sus ordenes de la mejor forma. Expresamente se señala que el militar no debe cumplir órdenes que signifiquen violar derechos humanos, que signifiquen la comisión de un delito o que no sean impartidas para el Servicio.

El Militar tiene derecho a expresar sus opiniones políticas entre sus compañeros, pero no debe influenciar en el servicio con su actividad política. El Militar tiene derecho a votar y a ser elegido en cargos de representación popular. Al desarrollar funciones políticas no podrá, sin embargo, llevar uniforme.

Los militares pueden ser miembros de partidos políticos, sindicatos u organizaciones.

Su integración a las Fuerzas Armadas implica la restricción de determinados derechos de opinión, reunión y petición.

La formación militar intenta sí conjugar de la manera más armónica la libertad individual, como consecuencia de la dignidad humana por un lado con el valor del orden militar, para cumplir eficientemente con el deber de defensa por la otra. Dentro de ello, el concepto de la *Innere Führung* se basa en la conducción militar fundada en la argumentación y convencimiento de los objetivos de las misiones de tipo militar, dentro del marco de un orden legítimo.

Respecto a las normas sobre nombramiento, ascenso y retiro del personal militar, cabe destacar que Alemania conoce de 2 tipos de contrato de trabajo de un oficial militar, luego de su paso por la escuela formadora: uno de carrera larga y permanencia prolongada aplicable al llamado personal militar profesional (se obliga voluntariamente a servir en las Fuerzas Armadas de por vida) y otro a plazo o "carrera corta", en que el militar se compromete voluntariamente a servir en las Fuerzas Armadas por un espacio limitado de tiempo, que no debe exceder de los 15 años.

Respecto del nombramiento se establece una norma que es similar al resto de los empleos públicos que señala que los militares son nombrados en consideración a su aptitud, habilidad y rendimiento, sin consideración de sexo, origen, raza, credo u opinión política o procedencia. El nombramiento es el acto necesario para fundar la relación de servicio de un militar profesional, a plazo, para cambiar la condición de profesional a la de a plazo o viceversa y para el otorgamiento de un ascenso. El personal militar profesional, a plazo y de la reserva es nombrado por el Presidente Federal (quien puede delegarlo en otras autoridades). A este respecto el Art.60 (1) de la Ley Fundamental alemana señala que "El Presidente Federal nombrará y relevará a los oficiales y suboficiales, siempre que las leyes no dispongan otra cosa". El personal restante lo es por el Ministro Federal de Defensa.

Para ser nombrado oficial, fuera del requisito de ser alemán, prestar el juramento establecido y tener aptitud física y psíquica para el servicio, es necesario también

demostrar que se tiene la licencia secundaria aprobada, haber servido 3 años en la escuela matriz correspondiente y haber aprobado una prueba de oficiales.

El ascenso comprende la selección de destino, la asunción del empleo y el ascenso propiamente dicho. Para tomar la decisión fuera del tiempo en el grado exigido, se examinan los resultados obtenidos por el postulantes y sus destinaciones anteriores. Es una evaluación integral que se realiza en comparación a los otros postulantes. Esta selección se realiza a través del Ministerio de Defensa, específicamente a través de su oficina de personal en conjunto con las oficinas de personal de las Fuerzas Armadas.

La selección de los comandantes de Batallón las realiza el General Inspector (jefe de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas). La selección de los coroneles le corresponde al General Inspector en conjunto con la Oficina de Personal del Ministerio. La selección de los Generales le corresponde privativamente al Ministro Federal de la Defensa.

Luego se dicta el acto administrativo de asunción de empleo y el ascenso se perfecciona al tomar posesión de las nuevas funciones.

Pero no es completamente seguro que todos los militares que hayan sido ascendidos en virtud de este acto, puedan ascender en la práctica, pues eso depende de las posibilidades presupuestarias, que contemple la Ley de Presupuesto que aprueba anualmente el Parlamento, en relación al tamaño del personal de las Fuerzas Armadas.

El término de la carrera militar se verifica respecto al personal militar sujeto a plazo, al momento de expirar el plazo para cuyo servicio fueron llamados (en general 15 años, oficiales de Sanidad 20 años), y respecto del personal militar profesional con el llamado a retiro y por la verificación de causales específicas de despido, pérdida de la

calidad de personal profesional, y aplicación de medidas disciplinarias en un proceso seguido ante la justicia militar.

Respecto del llamado a retiro existe un límite de edad general para el servicio de 61 años de edad, ampliable a 65 años por disposición de Ministerio Federal de la Defensa, en casos calificados. Los retiros se verifican el 31 de Marzo o 30 de Septiembre del año en que se alcanza la edad tope. Este límite de edad se aplica a los Generales a los Oficiales del Servicio de Sanidad y del Instituto Geográfico Militar. Existe además un límite de edad especial que es aplicable para la mayoría de los casos, de acuerdo a los grados en relación a la escala que sigue:

1.- Suboficial profesional	53 años.
2.- Oficial de servicio de tropa: Alférez, Teniente, Capitán Mayor Teniente Coronel Coronel	54 años. 56 años. 58 años. 60 años.
3.- Oficiales pilotos de aviones de combate oficiales de sistema de armas	41 años.
4.- Oficiales del servicio de especialidades militares	54 años.

La mayor cantidad de retiros, sin embargo se verifica, al sobrepasar el personal militar el período de tiempo para estar en el grado.

El Presidente Federal tiene la atribución de llamar a retiro temporal en cualquier momento a los oficiales.

El personal militar profesional que se acoge a retiro en atención a los límites de edad, generales o especiales, recibe una pensión equivalente al 75 % de su última remuneración. El personal militar a plazo reciben luego de su retiro y hasta por el

espacio de 3 años el 75 % de su última remuneración y un pago de una sola vez por un monto ascendente a 6 meses de su última remuneración.

Finalmente y tal como lo hemos reseñado más arriba respecto de la estructura orgánica y de mando, cabe señalar que la jefatura y el mando de las Fuerzas Armadas reside en tiempos de paz en un político responsable ante el parlamento como es el Ministro Federal de la Defensa y en tiempo de guerra o de defensa le corresponde al canciller federal. Las Fuerzas Armadas están así subordinadas al poder político y están sometidas al control del parlamento, a través de la Comisión de Defensa del parlamento federal.



## BIBLIOGRAFÍA

## Bibliografía

Para la confección de este informe se tuvo a la vista los siguientes textos:

- 1.- Libro Blanco 1994 del Ministerio Federal de la Defensa.
- 2.- Las Fuerzas Armadas Alemanas dentro de un orden estatal libre y democrático. El modelo de formación Cívica y Moral
- 3.- Schweitzer (Oberstleutnant) : Vortrag anlässlich des Besuchs des Staatssekretärs des Verteidigungsministeriums der Republik Chile Herr Mario Fernández am 7. Juli 1992.  
Thema: Ernennung und Entlassung von offizieren.
- 5.- Soldatengesetz.
- 6.- Verordnung über Laufbahnen der Soldaten.
- 7.- Bundeswehr heute. Bundesministerium der Verteidigung.
- 8.- Verteidigungspolitische Richtlinien. Bundesministerium der Verteidigung.
- 9.- Jahresbericht der Bundesregierung 1996. Anteil des Bundesministeriums der Verteidigung.
- 10.- Aufbau des Bundesministeriums der Verteidigung.
- 11.- Organisatorisches Konzept zur Straffung des Bundesministeriums der Verteidigung. Bundesministerium der Verteidigung. Organisationsstab. Bonn, 27. April 1994.
- 12.- Organisationsplan des Bundesministeriums der Verteidigung. Neuauflage. Stand. April. 1998.

## ÍNDICE

1.	Organización del Ministerio de Defensa.....	pág. 3
2.	Aspectos fundamentales de la Carrera Militar.....	pág. 20
3.	Bibliografía.....	pág. 26

